



**PROGRAMA ESPECIAL
KIT DE SANITIZACIÓN PARA LAS
FERIAS LIBRES**

CONVOCATORIA NACIONAL

2020

1. Descripción del Concurso

1.1. ¿Qué es?

Es una convocatoria especial de diseño regional en el marco del Fondo de Desarrollo de Ferias libres para apoyar proyectos que promuevan la implementación de medidas sanitarias en las ferias libres, en el marco de la crisis sanitaria que afecta al país por Covid-19, buscando con ello mejorar las condiciones y servicios comunes de la feria.

1.2. Beneficio del Programa

El programa entregará a las ferias que resulten beneficiarios un kit de sanitización el cual depende del tamaño de la feria y se detalla a continuación:

Tabla 1: Descripción del Kit de sanitización

KIT	Contenido
Kit A (para ferias hasta 80 puestos)	Mascarillas Guantes Carteles de educación sanitaria 2 lavamanos portatil
Kit B (para ferias entre 81 puestos y 150 puestos)	Mascarillas Guantes Carteles de educación sanitaria 4 lavamanos portatil
Kit C (para ferias entre 151 o más)	Mascarillas Guantes Carteles de educación sanitaria 6 lavamanos portatil

Los recursos para el financiamiento del kit, serán entregados a un Agente Operador, quien realizará las compra, de acuerdo a sus propios procedimientos de compra. Sercotec participará de la comisión de selección de proveedor o proveedores, a fin de resguardar el correcto uso de los recursos.

Las cantidades de mascarillas y guantes que corresponden a cada kit, se indicará en el contrato a firmar, una vez determinadas en base a la disponibilidad presupuestaria nacional, y bajo el principio de igualdad.

1.3. ¿A quiénes está dirigido?

Ferias Libres organizadas legalmente como asociaciones gremiales, sindicatos de trabajadores independientes, organizaciones comunitarias funcionales u otro tipo, existentes al interior de la Feria, constituidas como persona jurídica y que cuenten con mínimo de 5 puestos (en adelante, "Organizaciones que componen la Feria").

1.4. Requisitos para postular

Sercotec verificará el cumplimiento de requisitos descritos a continuación, mediante documentación presentada por la Feria Libre (en adelante, "Organización Postulante") o validados por Sercotec según corresponda:

- a)** La postulación debe realizarse mediante una sola organización, concurriendo al acuerdo en la postulación el número de organizaciones que compongan al menos el 51% de los puestos totales de la feria. Para ferias de menos de 10 puestos se requerirá que concurren al acuerdo el 100% de ellos.

En caso que la Feria se encuentre compuesta por más de una organización, deberán designar una sola organización (en adelante, Organización Representante) para actuar en representación de la Feria y postular el proyecto. Dicha designación debe constar en el documento del Anexo 2A, cuya copia digitalizada podrá adjuntarse al momento de la postulación, no obstante, el documento en original deberá entregarse antes de la formalización, en el caso de resultar ser seleccionada. Se exigirá la firma de este documento a todos los representantes legales de las "Organizaciones que componen al menos el 51% de los puestos de la Feria".

En caso que la Feria Libre tenga una sola organización debe declarar que dicha organización es la única existente al interior de la Feria y que ella actuará como representante en la postulación. Dicha designación deberá constar en documento disponible en el Anexo 2B, cuya copia digitalizada podrá adjuntarse al momento de la postulación, no obstante, el documento el original deberá entregarse antes de la formalización, en el caso de resultar seleccionada.

- b)** La Organización Representante debe contar con RUT ante el Servicio de Impuestos Internos - S.I.I. (pudiendo tener o no inicio de actividades).
- c)** Adjuntar listado de feriantes que componen la feria y que participarán del proyecto.
- d)** Acreditar permiso de funcionamiento o postura y cumplimiento de la ordenanza, decreto municipal u otro instrumento que determina deberes y derechos del funcionamiento de las Ferias en la comuna respectiva.

e) Completar y enviar el formulario de postulación.

NOTA: Si la Feria resulta ser beneficiada, al momento de la formalización se verificará que la organización representante NO tenga deudas tributarias registradas en la Tesorería General de la República, salvo que haya repactado su deuda y se encuentre con pago al día.

2. Postulación

2.1. Plazos para postular

El plazo para recibir las postulaciones es el siguiente:

Postulacion	Día	Fecha	Horario recepción (oficial de la región a la cual postula)
Inicio	Miércoles	29 de abril	09:00 horas
Cierre	Miércoles	06 de mayo	15:00 horas

2.2. Pasos para postular

- i. Descargar y leer las bases de convocatoria disponibles en el portal Web de Sercotec www.sercotec.cl.
- ii. Registro del representante de la organización postulante en el portal Web de Sercotec.
- iii. Descargar anexos disponibles en el portal Web de Sercotec.
- iv. Completar y enviar la ficha de postulación con los documentos adjuntos a través del sitio web de Sercotec, cumpliendo con las condiciones y restricciones de financiamiento descritas en estas bases y anexos de convocatoria.

En caso de producirse alguna falla técnica en la plataforma informática, que impida la postulación al Programa, que acepte postulaciones improcedentes y/o que provoque la pérdida de la información ingresada por los postulantes, se produzca ésta durante el proceso de postulación o una vez cerrado el mismo, Sercotec podrá arbitrar las medidas que estime pertinentes para efectos de subsanar dicha situación, siempre que no afecte el principio de igualdad de postulantes, ni signifique modificaciones a los objetivos del Programa, ni a los requisitos exigidos para su admisibilidad o formalización.

2.3. Orientación para postular

Sercotec pondrá a disposición de los/as postulantes la información del instrumento y aclaración de bases vía telefónica y virtual, a través de Puntos MIPE regionales, direcciones regionales, oficinas provinciales y página web institucional (www.sercotec.cl).

3. Evaluación y selección de Ferias beneficiarias

La Evaluación y selección de ferias beneficiarias contempla dos etapas:

1. Evaluación de admisibilidad.
2. Evaluación técnica y de selección por el Comité de Evaluación Regional.

3.1. Evaluación de Admisibilidad

Un Ejecutivo/a de Fomento o una Comisión de Sercotec, definida por el/la Director/a Regional respectivo (subrogante o suplente), verificará el cumplimiento de los requisitos establecidos en el punto 1.4 y el cumplimiento de las condiciones y restricciones de financiamiento a través de la documentación entregada por cada Organización Postulante.

Los resultados constarán en un Acta de Admisibilidad, firmada por sus integrantes según corresponda, que contendrá el listado y observaciones de los postulantes admisibles y no admisibles.

NOTA: Si una vez vencido el plazo de postulación, la Dirección Regional detecta que una Feria no postuló correctamente; es decir, omitió o entregó erróneamente alguno de los documentos exigidos en el Anexo N° 1 de las presentes Bases, o no cumplió de acuerdo a lo indicado en el punto 2 de Bases, se le concederá un plazo de 3 días hábiles administrativos para subsanar el error y/u omisión, contados desde la notificación del mismo, por medio de correo electrónico indicado en la ficha de postulación u otro medio escrito dirigido al representante de la Feria. Ante situaciones de excepción no imputables a la Feria el Director/a podrá extender este plazo por 3 días hábiles administrativos adicionales, si la feria lo solicita fundadamente por escrito.

Una vez transcurrido dichos plazos, si la Feria Libre postulante no entrega la documentación faltante o no corrige la documentación entregada, quedará fuera de concurso sin necesidad de notificación alguna.

Con todo, se deja presente que es de exclusiva responsabilidad de la organización postulante el acreditar y acompañar cada uno de los requisitos de postulación establecido en estas Bases, excepto aquellos requisitos que sean verificados por Sercotec.

3.2. Evaluación y selección de ferias beneficiarias

Sercotec realizará una evaluación de los proyectos que resulten admisibles, siguiendo pauta de evaluación descrita en Anexo N° 4.

El Comité de Evaluación Regional, en adelante, el CER evaluará los criterios 2,3,4 y 5 indicados en la pauta de evaluación.

La Gerencia de Regiones y Descentralización a través de una Comisión de tres de sus funcionarios, en las cuales se incluye el Gerente de Regiones, evaluarán y asignarán de consenso la nota en el criterio n°1 de la tabla de evaluación, para lo cual podrá realizar una llamada telefónica al/la dirigente de la feria para resolver dudas del proyecto quedando registro de esto entrevista, de acuerdo a los medios que Sercotec disponga para ello.

Atendida la respectiva disponibilidad presupuestaria, el CER confeccionará un ranking de mayor a menor puntuación y fijará una nota de corte, determinando las Ferias a beneficiar.

En el caso de igualdad de nota o empate, se seleccionará como ganadora en función de la feria que haya obtenido mejor nota en el criterio N° 1 Justificación de adjudicación del beneficio por la feria en relación a la crisis sanitaria que afecta al país.

Los resultados constarán en un Acta de evaluación CER firmada por sus integrantes según corresponda, con los proyectos seleccionados, ordenados de mayor a menor, identificando además aquellos proyectos que resulten no seleccionados y en lista de espera, en la eventualidad de que alguna Feria no pueda materializar la etapa de formalización.

CUADRO N° 2: CRITERIOS EVALUACIÓN	
Criterios	Ponderación
1. Justificación de adjudicación del beneficio por la feria en relación a la crisis sanitaria que afecta al país	40%
2. La feria describe prácticas o medidas sanitarias que estén implementando en relación a la contingencia por COVID19.	10%
3. Descripción de los clientes que atiende la feria	15%
4. La feria describe las acciones para la administración, funcionamiento y mantenimiento de los lavamanos portátiles a adquirir con el Programa. Se valorará positivamente contar con un documento escrito emitido por la municipalidad.	15%
5. La feria se encuentra articulada con otros actores para la implementación de medidas sanitarias o de contingencia en torno al coronavirus (Por ej educación sanitaria, buenas prácticas sanitarias en la comercialización u otras temáticas pertinentes a realizar por centros de educación, centros de salud, entidades municipales y otras)	20%
Total	100%

3.3. Aviso de resultados

La Dirección Regional de Sercotec notificará los resultados a los representantes de las organizaciones postulantes mediante correo electrónico registrado en la ficha de postulación. Además, a las ferias seleccionadas se les comunicará los pasos y plazos a seguir para concretar la formalización y ejecución de las etapas.

4. Formalización

4.1. Requisitos para la firma del contrato con el Agente Operador de Sercotec

- a) La Organización Representante debe estar legalmente constituida y mantenerse vigente, para lo cual debe adjuntar los documentos de constitución y los antecedentes donde conste la personería de su representante, esto es, estatutos de la organización y el certificado de vigencia, emitido con una antigüedad máxima de 120 días corridos contados desde el cierre de las postulaciones.
- b) Certificado de antecedentes laborales y previsionales de la Dirección del Trabajo, Boletín Laboral y Previsional, en donde la organización acredite NO tener deudas laborales, previsionales o multas laborales o previsionales impagas a la fecha de formalización. Este requisito es exigible sólo para las organizaciones representantes que tengan inicio de actividades ante el SII.

Se aceptarán, para estos efectos, los documentos emitidos a través de Internet por las instituciones correspondientes.

- c) Certificado de deudas fiscales emitido por Tesorería General de la República en el caso de Ferias que tengan inicio de actividades: la Organización Representante NO debe tener deuda tributaria liquidada morosa. Se aceptarán deudas tributarias repactadas, en este caso se deberá adjuntar el documento en que conste dicha repactación y los comprobantes de pago que acrediten que el beneficiario se encuentra al día en el pago de las mismas. Este certificado se puede obtener en oficinas de Tesorería General de la República, o a través del sitio web www.tesoreria.cl.
- d) No tener rendiciones pendientes con Sercotec, lo cual será verificado por el Servicio.
- e) Entrega de anexo N° 5 donde conste declaración jurada simple de probidad y prácticas antisindicales.
- f) Firmar un compromiso de cumplimiento del Protocolo Nacional para ferias libres, impartido por el Ministerio de Economía y Ministerio de Agricultura.

Una vez verificado el cumplimiento de los requisitos indicados anteriormente por parte del Agente Operador de Sercotec, la Feria debe suscribir un contrato con el Agente, el que establece los derechos y obligaciones de las partes y el inicio de ejecución del proyecto.

La suscripción del contrato debe realizarse en un plazo no superior a 15 días hábiles administrativos. Si la Feria Libre lo solicita de manera formal, antes de finalizado el plazo inicial de formalización, Sercotec a través de su Director/a Regional, estará facultado para otorgar un plazo adicional por escrito, el cual no podrá ser superior a 5 días hábiles administrativos.

NOTA: En el caso de que la Organización Beneficiaria no cumpla con lo establecido, Sercotec se encontrará facultado para no entregar los servicios a la Feria seleccionada, notificándole de la decisión y pudiendo correr la lista de espera generada en el CER.

5. Ejecución

- ✓ Firma de contrato entre el AOS y la feria (organización representativa de la feria); Cumpliendo con los requisitos para la firma del contrato.
- ✓ Reunión de inicio: El Ejecutivo/a de Fomento o quien designe el/la Director/a Regional de Sercotec realizará una reunión virtual de inicio con la Ferias Beneficiaria y el AOS para revisar el proyecto adjudicado, los pasos a seguir y los deberes y obligaciones de las partes.
- ✓ Ejecución de las compras e inversiones; El Agente Operador Sercotec ejecutará las asociadas al kit de sanitización adjudicado y coordinará la entrega del beneficio del kit Sanitario a la Feria. Las facturas de las compras quedarán a nombre del Agente Operador Respectivo.
- ✓ Sercotec, a través del Agente Operador, entregará el beneficio en un plazo de hasta 3 meses contados desde la fecha de suscripción del contrato.

6. Término del Proyecto

6.1. Término normal.

El proyecto se entenderá terminado una vez entregado el beneficio a la feria beneficiaria, lo cual constará en un acta de entrega del kit de sanitización.

6.2. Término Anticipado.

Se podrá terminar anticipadamente el contrato entre el Agente Operador Sercotec y la feria en los siguientes casos:

a) Término anticipado del proyecto por causas no imputables al beneficiario/a:

Se podrá terminar anticipadamente el contrato por causas no imputables a la Feria, por ejemplo, a causa de fuerza mayor o caso fortuito, las cuales deberán ser calificadas debidamente por el Director Regional de Sercotec.

La solicitud de término anticipado por estas causales, deberá ser presentada por la Feria al Agente Operador Sercotec, por escrito, acompañada de los antecedentes que fundamentan dicha solicitud. El Agente Operador Sercotec, dentro de un plazo de cinco días hábiles, contados desde el ingreso de la solicitud, deberá remitir dichos antecedentes a la Dirección Regional de Sercotec.

En el caso de ser aceptada, se autorizará el término anticipado por causas no imputables a la Feria, y el Agente Operador Sercotec deberá realizar una resciliación de contrato con el beneficiario/a, fecha desde la cual se entenderá terminado el proyecto.

El Agente Operador Sercotec a cargo del proyecto deberá hacer entrega de un informe final de cierre, en un plazo no superior a 10 días hábiles, contados desde la firma de la resciliación.

b) Término anticipado del proyecto por hecho o acto imputable al beneficiario:

Se podrá terminar anticipadamente el contrato por causas imputables a la Feria, las cuales deberán ser calificadas debidamente por la Dirección Regional de Sercotec.

Constituyen incumplimiento imputable al beneficiario las siguientes situaciones, entre otras:

- Disconformidad grave entre la información técnica y/o legal entregada, y la efectiva;
- Incumplimiento grave en la ejecución del proyecto;
- En caso que la Feria renuncie sin expresión de causa a la continuación del proyecto.
- Otras causas imputables a falta de diligencia de la Organización beneficiaria en el desempeño de sus actividades relacionadas con el Plan de Trabajo, calificadas por la Dirección Regional.

La solicitud de término anticipado por estas causales, deberá ser presentada, a la Dirección Regional de Sercotec, por el Agente Operador de Sercotec por escrito, acompañada de los antecedentes que fundamentan dicha solicitud.

En caso de ser aceptada, se autorizará el término anticipado por causas imputables a la feria a través de la firma de un acta por parte del Director Regional Sercotec. Se entenderá terminado el contrato desde la notificación por carta certificada al domicilio de la Feria señalado en el contrato, hecha por el Agente Operador Sercotec.

7. Seguimiento

La Dirección Regional de Sercotec, mediante sus ejecutivos/as de fomento y/o profesionales de apoyo, deberá realizar las acciones de supervisión, monitoreo e implementación, durante el periodo de ejecución.

8. Otros

- ✓ Las Organizaciones Representantes, al momento de enviar su proyecto a la Dirección Regional, autorizan automáticamente a Sercotec para incorporar sus datos (nombre de organización Rut y comuna) a una base de datos para una posible articulación o gestiones de apoyo al proyecto, ya sea a través de organismos públicos o privados.
- ✓ Las Ferias Beneficiarias, a través de la Organización Representante, autorizan desde ya a Sercotec para la difusión de su proyecto mediante medios de comunicación.
- ✓ Frente a cualquier información entregada o situación que falte a la verdad, se le dará término inmediato al contrato suscrito. Asimismo en cualquier circunstancia que implique un conflicto de interés, y que, en general, afecte el principio de probidad, según determine Sercotec.
- ✓ No podrán acceder o participar las personas que se encuentren en situaciones que impliquen conflicto de interés, incluso potencial, y que, en general, afecte el principio de probidad, según determine el Servicio de Cooperación Técnica, en cualquier etapa de programa, aún con posterioridad a su selección y/o formalización.
- ✓ Se recuerda que Sercotec NO TIENE compromisos con terceras personas o empresas para que cobren a los/as postulantes por elaborar y/o presentar su proyecto, por tanto, la elaboración y postulación del proyecto es de exclusiva responsabilidad de la Organización que postula.
- ✓ La participación en esta convocatoria implica claramente el conocimiento y aceptación de las características del Programa y las condiciones para postular a este fondo.
- ✓ Sercotec podrá interpretar o modificar las presentes bases, pero siempre que no se altere lo sustantivo de éstas, ni se afecte el principio de igualdad de las Organizaciones Postulantes. Dichas alteraciones, en caso de ocurrir, serán oportunamente informadas.



ANEXOS DE BASES DE CONVOCATORIA

PROGRAMA ESPECIAL

KIT DE SANITIZACIÓN PARA LAS FERIAS LIBRES

2020

ANEXO N° 1 MEDIOS DE VERIFICACIÓN

Nota: Los requisitos y documentos comprendidos en este Anexo serán revisados por Sercotec a fin de verificar el cumplimiento del punto 1.4 "Requisitos para postular".

Requisito	Documento que acredita el cumplimiento
<p>a) La postulación debe realizarse mediante una sola organización, concurriendo al acuerdo en la postulación el número de organizaciones que compongan al menos el 51% de los puestos totales de la feria. Para ferias de menos de 10 puestos se requerirá que concurren al acuerdo el 100% de ellos.</p> <p>a.1. En caso que la Feria se encuentre compuesta por más de una organización, deberán designar una sola organización (en adelante, Organización Representante) para actuar en representación de la Feria y postular el proyecto. Dicha designación debe constar en el documento del Anexo 2A, cuya copia digitalizada podrá adjuntarse al momento de la postulación, no obstante, el documento en original deberá entregarse antes de la formalización, en el caso de resultar ser seleccionada. Se exigirá la firma de este documento a todos los representantes legales de las "Organizaciones que componen al menos el 51% de los puestos de la Feria".</p> <p>a.2. En caso que la Feria Libre tenga una sola organización debe declarar que dicha organización es la única existente al interior de la Feria y que ella actuará como representante en la postulación. Dicha designación deberá constar en documento disponible en el Anexo 2B, cuya copia digitalizada podrá adjuntarse al momento de la postulación, no obstante, el documento el original deberá entregarse antes de la formalización, en el caso de resultar seleccionada.</p> <p>Las condiciones a.1 y a.2 podrán ser corroborada/s por la Dirección Regional de SERCOTEC.</p>	<p>a.1. Declaración Jurada Simple, individualizada en el Anexo N° 2A de las presente bases.</p> <p>a.2. Declaración Jurada Simple, individualizada en el Anexo N° 2B de las presentes bases.</p>
<p>b) La Organización representante debe contar con RUT ante el Servicio de Impuestos Internos. (Pudiendo tener o no inicio de actividades).</p>	<p>Consulta situación tributaria de terceros en portal WEB de SII, realizada y verificada por Sercotec.</p>
<p>c) Adjuntar listado de los feriantes que participarán del proyecto, el que deberá incluir al menos nombres, apellidos y RUT.</p>	<p>Anexo N° 3: Listado de Feriantes que componen la Feria.</p>
<p>d) Acreditar permiso de funcionamiento o postura y cumplimiento de la ordenanza, decreto municipal u otro</p>	<p>Carta, certificado o documento afín emitido por el Municipio respectivo, timbrado y firmado por un representante</p>

<p>instrumento que determina deberes y derechos del funcionamiento de las Ferias en la comuna respectiva.</p>	<p>válido del municipio (Jefe de Oficina de Parte, Encargado Fomento Productivo, Administrador Municipal, u otro autorizado), que acredite el cumplimiento solicitado. Debido a la contingencia nacional por COVID-19 se permitirá también correo electrónico emitido por una autoridad competente de la Municipalidad certificando tal condición.</p>
<p>e) Completar y enviar el formulario de postulación.</p>	<p>Verificado por Sercotec en sus plataformas informáticas.</p>

ANEXO N° 2.a DECLARACIÓN JURADA SIMPLE

(Para Ferias Libres con más de una organización y/o para organizaciones que cuenten con el 51% de puestos de la feria)

En _____ con fecha _____ comparece/n (individualizar a cada representante de cada organización que compone la feria libre con nombre completo, cargo y Rut):

Nombre completo	RUT	Cargo	Organización que representa
1.		Presidente/a	Nombre Organización
2.			Nombre Organización
3.			Nombre Organización
n.			

Todos domiciliados para estos efectos en (señalar un domicilio común para todos los representantes de las agrupaciones), mayores de edad y quienes acreditan sus identidades con sus cédulas respectivas y exponen:

Que vienen a conferir mandato especial a la Organización (individualizar nombre de la organización y RUT), en adelante la “Organización Mandataria”, para que en su nombre y representación implemente todas las actividades tendientes al desarrollo y la ejecución del proyecto denominado (nombre del proyecto), patrocinado por SERCOTEC, en el marco del Programa “Kit de sanitización para las Ferias Libres”.

En el ejercicio de su mandato, la Organización Mandataria deberá realizar las siguientes actividades, sin que la presente enumeración sea taxativa:

1. Coordinar las actividades a realizarse con SERCOTEC para el desarrollo del Proyecto.
2. Rendir al Agente Operador SERCOTEC que corresponda, los gastos en que haya incurrido en la ejecución del proyecto (indicar nombre del proyecto), con la documentación contable que correspondiere, a nombre de la organización.
3. Facilitar la ejecución del plan de trabajo a implementar por un gestor de feria contratado por el AOS.
4. Mantener informados a los/as integrantes de la feria del avance de la ejecución de las etapas.
5. Coordinar la participación de los integrantes de la feria con la consultora adjudicada para la ejecución de las actividades contempladas en la etapa 1.

La Organización Mandataria deberá, asimismo, ejecutar todos los actos y celebrar todos los contratos conducentes al mejor desempeño del presente mandato.

La Organización Mandataria, será representada legalmente, por..... (quien corresponda)

En comprobante y previa lectura firman los comparecientes:

**ANEXO N° 2B DECLARACIÓN JURADA SIMPLE
(Para Ferias Libres con una sola organización)**

En _____ con fecha _____ comparece/n (individualizar a cada representante con nombre completo y Rut):

Nombre completo	RUT	Cargo
1.		Presidente/a
2.		Secretario/a
3.		Tesorero/a

Todos domiciliados para estos efectos en (señalar un domicilio común para todos los representantes de las agrupaciones), mayores de edad y quienes acreditan sus identidades con sus cédulas respectivas y exponen:

Declaran que la organización que representan es la única existente al interior de la Feria Libre y que, en adelante y solo para los efectos de la presente declaración, serán denominados bajo el nombre de "Organización Representante" de la Feria Libre.

La Organización Representante (individualizar nombre de la organización y RUT), en su nombre y representación implementará todas las actividades tendientes al desarrollo y la ejecución del proyecto denominado (nombre del proyecto), en adelante "el Proyecto, patrocinado por SERCOTEC, en el marco del Programa "Kit de Sanitización para Ferias Libres".

Como único representante de la Feria Libre, la Organización Representante deberá realizar las siguientes actividades, sin que la presente enumeración sea taxativa:

1. Coordinar las actividades a realizar con SERCOTEC para el desarrollo del Proyecto.
2. Rendir al Agente Operador SERCOTEC que corresponda, los gastos en que haya incurrido en la ejecución del proyecto (indicar nombre del proyecto), con la documentación contable que correspondiere, a nombre de la organización.
3. Facilitar la ejecución del plan de trabajo a implementar por un gestor de feria contratado por el AOS.
4. Mantener informado a los/as integrantes de la feria del avance de la ejecución de las etapas.
5. Coordinar la participación de los integrantes de la feria con el Agente Operador de Sercotec para la ejecución de las actividades contempladas durante la ejecución.

La Organización Representante deberá, asimismo, ejecutar todos los actos y celebrar todos los contratos conducentes al mejor desarrollo del Proyecto.

La organización será representada por (quien corresponda)
En comprobante y previa lectura firman los comparecientes:

ANEXO N° 3 LISTADO DE FERIANTES QUE COMPONEN LA FERIA

N°	Nombre	Apellidos	RUT
1			
2			
3			
4			
5			
6			
7			
8			
9			
10			
11			
12			
n...			

ANEXO N° 4 PAUTA DE EVALUACIÓN PARA LA SELECCIÓN

Criterio 1 (40%) Justificación de adjudicación del beneficio por la Feria.		
El proyecto entrega escasa información para justificar porqué debieran adjudicarse el kit de sanitización, en relación a; necesidades de la feria en función de la contingencia, la evolución del número de contagiados en su comuna, disponibilidad de recursos para financiar por si solos insumos de sanitización, entre otros.	El proyecto entrega información suficiente para justificar porqué debieran adjudicarse el kit de sanitización, en relación a información sobre necesidades de la feria en función de la contingencia, la evolución del número de contagiados en su comuna, disponibilidad de recursos para financiar por si solos insumos de sanitización, entre otros	El proyecto entrega información detallada para justificar porqué debieran adjudicarse el kit de sanitización. Aportando información detallada sobre necesidades de la feria en función de la contingencia, la evolución del número de contagiados en su comuna, disponibilidad de recursos para financiar por si solos insumos de sanitización, entre otros
Nota 3	Nota 5	Nota 7
Criterio 2 (10%) La feria describe prácticas o medidas sanitarias que estén implementando en relación a la contingencia por COVID19..		
Débil descripción de acciones de implementación la feria en relación a prácticas sanitarias en concordancia a las necesidades sanitarias producto del Covid 19.	Descripción suficiente de acciones de implementa la feria en relación a prácticas sanitarias en concordancia a las necesidades sanitarias producto del Covid 19.	Descripción destacada de acciones de implementa la feria en relación a prácticas sanitarias en concordancia a las necesidades sanitarias producto del Covid 19.
Nota 3	Nota 5	Nota 7
Criterio 3 (15%) Descripción de los clientes que atiende la feria		
La feria No describe clara y detalladamente en el formulario de postulación a los clientes que atiende, indicando al menos comuna de procedencia, número de clientes que visitan la feria por día.	La feria describe de forma acotada y sin entregar detalles en el formulario de postulación a los clientes que atiende, indicando al menos comuna de procedencia, número de clientes que visitan la feria por día	La feria describe clara y detalladamente en el formulario de postulación a los clientes que atiende, indicando al menos comuna de procedencia, número de clientes que visitan la feria por día
Nota 3	Nota 5	Nota 7
Criterio 4 (15%) La feria describe las acciones para la administración, funcionamiento y mantención de los lavamanos portátiles a adquirir con el Programa. Se valorará positivamente contar con el apoyo y coordinación municipal validado con un documento escrito.		
La feria describe insuficientes recursos con los que cuenta y acciones de gestión para la mantención y habilitación de los lavamanos portátiles en la feria.	La feria describe suficientemente los recursos con los que cuenta y acciones de gestión para la mantención y habilitación de los lavamanos portátiles sanitario en la feria.	La feria describe destacadamente los recursos con los que cuenta y acciones de gestión para la mantención y habilitación de los lavamanos portátiles en la feria. Además, incluye un documento emitido por la municipalidad respectiva con el compromiso de apoyo.
Nota 3	Nota 5	Nota 7
Criterio 5 (20%) La feria se encuentra articulada con otros actores para la implementación de medidas sanitarias o de contingencia en torno al coronavirus (Por ej educación sanitaria, buenas prácticas sanitarias en la comercialización u otras temáticas pertinentes a realizar por centros de educación, centros de salud, entidades municipales y otras)		
La feria no describe en su proyecto articulaciones con otros actores o entidades para la implementación de medidas sanitarias o de contingencia en torno al coronavirus	La feria describe en su proyecto que se encuentra articulada con un actor o entidad para la implementación de medidas sanitarias o de contingencia en torno al coronavirus	La feria describe en su proyecto que se encuentra articulada con más de un actor o entidad para la implementación de medidas sanitarias o de contingencia en torno al coronavirus
Nota 3	Nota 5	Nota 7

ANEXO N° 5
DECLARACIÓN JURADA SIMPLE DE PROBIDAD Y PRÁCTICAS ANTISINDICALES

En _____, a ____ de _____ de 2020, la organización representante de la Feria, _____, representada por don/doña _____, Cédula de Identidad N° _____, ambos domiciliados para estos efectos en _____ declara bajo juramento, para efectos de la convocatoria PROGRAMA ESPECIAL “Kit de Sanitización para las Ferias Libres”, que:

Ninguno de los socios integrantes de esta organización representante de la Feria o el representante legal podrá tener contrato vigente, incluso a honorarios, con el Servicio de Cooperación Técnica, Sercotec, con el Agente Operador a cargo de la convocatoria, o con quienes participen en la asignación de recursos correspondientes a la convocatoria, y no es cónyuge o conviviente civil, ni tiene parentesco hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive respecto del personal directivo de Sercotec, o del personal del Agente Operador a cargo de la convocatoria o de quienes participen en la asignación de recursos correspondientes a la convocatoria, incluido el personal de la Dirección Regional de Sercotec que intervenga en la presente convocatoria”.

- La organización representante de la Feria no ha sido condenada por prácticas antisindicales y/o infracción a los derechos fundamentales del trabajador dentro de los dos años anteriores.

Da fe de con su firma; _____

Firma
(Representante)

Nombre:
Cédula de
Identidad: